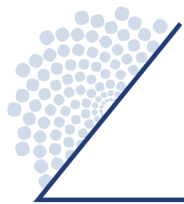


Rescate Actividades Productivas de la MIPYME



OBJETIVO: Apoyar a los empresarios que por problemas de inseguridad que vive el País, requieren de modificaciones a sus operaciones crediticias (refinanciamientos y consolidaciones de deuda que incluyan mejoras en las condiciones del crédito original y la capacidad de pago del cliente) que están garantizadas con el FSG, a fin de apoyar el rescate de las actividades productivas de dichas empresas.

DESTINO	BENEFICIARIOS Y SECTORES ECONÓMICOS	MONTO MÁXIMO DE GARANTÍA	PLAZO MAXIMO	COBERTURA MÁXIMA
Refinanciamientos, reestructuraciones o cualquier modificación de créditos garantizados con el FSG	MIPYMES (personas naturales y jurídicas), que demuestren moralidad de pago; pero por problemas económicos ocasionados por problemas de inseguridad, identificados y documentados por la IE no pueden hacer frente a sus compromisos financieros	Se manejará el monto máximo del Programa con el cual se ha registrado el crédito garantizado	El que a criterio de la institución Elegible aplique de acuerdo a la evaluación financiera realizada para cada caso	Se mantendrá como máximo la cobertura con la que el crédito fue inscrito en el FSG.



Rescate Actividades Productivas de la MIPYME



Condiciones:

- Para poder aplicar a este programa, la IE deberá solicitar el refinanciamiento o la consolidación de deuda por medio de una carta en la que justifique los problemas que han generado la pérdida de capacidad de pago del cliente generado por la inseguridad, dejando una copia en el expediente del cliente.
- La IE debe documentar que para rescatar la actividad productiva del empresario está haciendo un esfuerzo financiero en cuanto a la disminución de tasa de interés, cobro de comisión, u otro que beneficie al empresario.